



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
★

### **ORDENANZA NRO. 870/011-2018**

#### **VISTO:**

Que los Sres.:

- a) Ángel Vicente COLOMBERO, DNI 5.528.957, casado, ha adquirido por Boleto de Compraventa de fecha 12/12/1994, un inmueble ubicado en Barrio FO.VI.COR, 10 Viviendas, Casa N°6, Lote 6, Mazna. 65, de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400).-
- b) Eduardo Gerónimo CERRUDO, DNI 12.478.233, casado, y Raquel Elena PEREZ, casada, se le ha Cedido el Boleto de Compraventa de fecha 04/03/1994, con fecha 12/10/2000 sobre un inmueble ubicado en Lote 2, Mazna. 41, de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos veintiún mil (\$21.000).-
- c) Inés Judith MORENO, DNI 32.442.905, soltera, y Gabriela Vanina MORENO, DNI33.346.917, soltera, han adquirido por Boleto de Compraventa de fecha 01/10/2012 un inmueble ubicado en Barrio Plan de Viviendas Coparticipada, Lote 100, Mazna. 53, de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000).-
- d) Luciano Daniel RENAUDO, DNI 26.015.637, soltero, ha adquirido por Escritura Publica N°153, de fecha 29/10/2007, un inmueble ubicado en Lote 7 y 8, Manzana 7, de la localidad de Mattaldi, y habiendo constituido Derecho Real de Hipoteca a favor de la Municipalidad por la suma de pesos doce mil setecientos cincuenta (\$12.750).-

Que la Escritura Traslativa de Dominio se otorgara una vez cancelada la totalidad de las cuotas pactadas corriendo los comparadores con todos los gastos, honorarios y demás sellados que demande la escritura.-

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Compradores han abonado la totalidad de las cuotas pactadas, según comprobante de libre deuda que se adjunta al presente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA:**



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



Artículo 1° **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a suscribir las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los Sres:

a) Ángel Vicente COLOMBERO, DNI 5.528.957, casado, ha adquirido por Boleto de Compraventa de fecha 12/12/1994, un inmueble ubicado en Barrio FO.VI.COR, 10 Viviendas, Casa N°6, Lote 6, Mazna. 65, de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400).-

b) Eduardo Gerónimo CERRUDO, DNI 12.478.233, casado, y Raquel Elena PEREZ, casada, se le ha Cedido el Boleto de Compraventa de fecha 04/03/1994, con fecha 12/10/2000 sobre un inmueble ubicado en Lote 2, Mazna. 41, de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos veintiún mil (\$21.000).-

c) Inés Judith MORENO, DNI 32.442.905, soltera, y Gabriela Vanina MORENO, DNI33.346.917, soltera, han adquirido por Boleto de Compraventa de fecha 01/10/2012 un inmueble ubicado en Barrio Plan de Viviendas Coparticipada, Lote 100, Mazna. 53, de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000).-

Artículo 2° **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo a suscribir las correspondientes Escrituras de Cancelación de Hipoteca a favor del Sr:

d) Luciano Daniel RENAUDO, DNI 26.015.637, soltero, ha adquirido por Escritura Publica N°153, de fecha 29/10/2007, un inmueble ubicado en Lote 7 y 8, Manzana 7, de la localidad de Mattaldi, y habiendo constituido Derecho Real de Hipoteca a favor de la Municipalidad por la suma de pesos doce mil setecientos cincuenta (\$12.750).-

Artículo 3° **DISPONESE** que los gatos que demande dicha escritura serán soportados íntegramente por la compradora.-

Artículo 4° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 12 de Noviembre de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-